

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto 00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros
 PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

Según me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Nava de la Asunción en comunicación fecha 24 del actual, en la noche del 22 del mismo fué robado un macho de la cuadra propiedad de Zoilo Marugán, vecino de Bernardos, de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de la referida caballería y de la persona en cuyo poder se encuentre, y en caso de ser habidas pónganse una y otra á mi disposición.

Segovia 27 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas que se citan.—Como de 17 á 18 años de edad, pelo negro con lunares blancos al espinazo, alzada siete cuartas, herrado de las cuatro extremidades; lleva cabezada de correa con cadena de hierro.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

Según me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Prádena, en comunicación fecha 24 del corriente, han desaparecido del término municipal de dicho pueblo dos yeguas, de las señas que á continuación se indican, propiedad de Antonio San Juan y Claudio Pérez, vecinos del mismo. En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de las referidas caballerías y de las personas en cuyo poder se encuentren y en caso de ser habi-

das pónganse unas y otras á disposición de este Gobierno.

Segovia 27 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas de las caballerías.—Una yegua negra, careta, muy vieja, alzada unas siete cuartas, hierro A en la llana derecha y preñada del contrario.

Otra castaña clara, también vieja y preñada del contrario, poca alzada; y Una potra, como de un año, pelo castaño claro y alzada regular.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 10 de Noviembre de 1894.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—Por unanimidad la Comisión acordó declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver habiendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Carreteras provinciales.—San Ildefonso á Peñafiel.—Vista la cuenta remitida para su aprobación por el Sr. Director de Carreteras, de los gastos causados en los agotamientos para la cimentación de la tacea emplazada sobre la cacera de riego de Trescasas, en el trozo 3.º de la primera sección de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, que importan 112 pesetas, y apareciendo que dicho gasto se halla prescripto en el anejo número 16 de la Memoria formada con tal objeto y en el que figura una consignación de 500 pesetas para atender á los agotamientos que fueran precisos para la construcción del referido trozo de carretera, la Comisión provincial, entendiéndose que no existe exceso alguno á la consignación correspondiente, ha acordado la aprobación de aquella cuenta y que se remitan dos ejemplares de la

misma al Sr. Contador de fondos provinciales, á fin de que sea satisfecho su importe al citado señor Director de Carreteras.

Segovia á Sepúlveda.—Se acuerda designar al Diputado Sr. don Tomás Ruiz Zorrilla, para que lleve á efecto la recepción de los acopios ya terminados para la conservación de la carretera provincial, cuyo señorificará el día, dando de ello conocimiento al Director de Carreteras y contratista.

Idem.—Aprobado por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión del 7 del actual, el presupuesto de acopios para la conservación de la citada carretera, y dispuesta su ejecución por subasta, así como también autorizada la Comisión para hacer el señalamiento del día y hora en que ha de tener lugar, se acuerda señalar á este fin el día 19 del próximo Diciembre, á las doce de la mañana, en el Palacio de la Excmo. Diputación.

Pinillos de Polendos á Sanchidrián.—Aprobado por la Excelentísima Diputación el presupuesto de acopios para conservación de la carretera provincial de Pinillos de Polendos á Sanchidrián, que importa 6.325 pesetas, y dispuesta su ejecución por subasta, así como también autorizada la Comisión para hacer los señalamientos de día y hora en que ha de tener lugar, se señala al efecto el 17 de Diciembre, á las doce de la mañana, en el Palacio de la Diputación.

San Ildefonso á Peñafiel.—Autorizada esta Comisión por la Excmo. Diputación, en sesión del 7 del actual, para fijar el día y hora en que ha de tener efecto la subasta de acopios para conservación de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, cuyo presupuesto, ya aprobado por la Corporación, asciende á 2.218'35 pesetas, se acuerda señalar para la celebración de aquella, el día 17 de Diciembre, á las once de la mañana, en el Palacio de la Diputación.

Cuentas municipales modernas.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda se formule y remita un primer pliego de reparos á las cuentas municipales de Roda y Melque, correspondientes á los años 1888 á 89 y 1890 á 91, respectivamente, concediendo para su contestación por los responsables el plazo de veinte días.

Idem.—No habiendo contestado los cuentadantes en los plazos fijados al primer pliego de reparos que ofrecieron las cuentas de Torrecaballeros, Navas de San Antonio y Valverde, correspondientes al periodo económico de 1887 á 88, y al segundo que ofrecieron las de Juarros de Riomoros, pertenecientes al mismo año, la Comisión acuerda se reproduzcan los referidos pliegos, advirtiéndose á Alcaldes y cuentadantes que si en el término de diez días no dan cumplimiento á ese servicio, se les exigirán las responsabilidades que procedan.

La Salceda.—Se acuerda remitir al Sr. Gobernador civil, informándole las preste su aprobación, las cuentas de dicho pueblo correspondientes al periodo económico de 1890 á 91.

Navas de San Antonio.—La Comisión acuerda reclamar del Ayuntamiento, para su remisión en el término de quinto día, copia certificada del presupuesto á que debieron ajustarse las cuentas de Navas de San Antonio correspondientes al año 1888 á 89.

Varios pueblos.—Se acuerda remitir al Sr. Gobernador civil, para su aprobación con los reintegros propuestos por los Negociados respectivos, las cuentas de los pueblos Caballar y los Huertos, de los años 1887 á 88 y 1888 á 89 respectivamente.

Y se levantó la sesión, aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 10 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Lope de la Calle.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Ciudades las vacantes del Escalafón, esta Junta ha dispuesto la publicación en el *Boletín oficial* del siguiente proyecto para el bienio de 1894 á 95 y 94 á 95, con el fin de que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente á su publicación, puedan hacer quienes se consideren perjudicados las reclamaciones que crean necesarias.

Segovia 16 de Diciembre de 1894.—El Gobernador Presidente, José de Heredia, P. A. de la J., Justo Morales, Secretario

ESCALAFÓN DE MAESTROS.

NÚMERO DE		PUEBLOS.	NOMBRES.	SERVICIOS.			CASOS en que están comprendidos los que ocupan plaza por mérito.	Votos de gracias de la		OBSERVACIONES.
Anti-güedad.	Mérito.			Años.	Meses.	Días.		Junta provincial.	Junta local.	
PRIMERA CLASE.										
1		Aldeanueva la Serrezuela.	D. Rafael Parra.	52	11	6	»	»	»	»
2		Montejo de Arévalo.	Santiago Escolar.	34	9	4	Los dos conceptos del 2.º	5	Varios	»
3		Campo de Cuéllar.	Vicente Muñoz.	48	10	»	»	1	4	»
4		Cabezuela.	Juan Martínez.	33	»	1	»	»	»	»
5		Melque.	Francisco Yagüe.	43	5	26	»	»	»	»
6		Segovia.	Mariano Gimeno.	28	11	»	Los dos conceptos del 2.º	4	24	»
7		Riaza.	Saturnino López.	40	»	21	»	»	»	»
SEGUNDA CLASE.										
8		Villaverde de Iscar.	D. Gregorio Aguado.	31	11	25	2.º	3	»	»
9		Corral de Aillón.	Antonio de Pablos.	47	7	14	»	»	»	»
10		Zamarramala.	Fermin Gutiérrez.	30	6	21	2	2	Varios	»
11		Garcillán.	Agustín Ayuso.	39	»	18	Los dos conceptos del 2.º	2	Idem	»
12		Pedraza.	Andrés San Juan.	25	3	21	»	»	»	»
13		Miguelañez.	Deogracias Gómez.	36	1	23	2.º	1	4	»
14		Segovia.	Timoteo Casero.	30	7	5	Primer concepto del 2.º y 5.º	4	»	Caso 5.º
15		Navafria.	Agustín Calleja.	34	1	27	»	»	»	»
16		Nava de la Asunción.	Julián Arévalo.	24	11	4	Los dos conceptos del 2.º y los dos del 3.º	4	»	»
17		Navalmanzano.	Eduardo Gil.	33	»	7	3.º	1	Varios	Ocho años escuela de adultos. Dos id. id. id.
TERCERA CLASE.										
18		San Cristóbal de la Vega.	D. Julián Nuñez.	22	10	»	Los dos conceptos del 2.º	6	12	»
19		Mozoncillo.	José de Santos.	30	10	6	»	3	Varios	»
20		Carbonero el Mayor.	Juan Yuste.	31	8	8	Los dos conceptos del 2.º	5	5	»
21		Gomezerracín.	Félix Pedrazuela.	30	9	5	»	»	Varios	»
22		Aldehorno.	Vidal Lozano.	24	4	»	Los dos conceptos del 2.º	4	4	»
23		Navas de Oro.	Eustasio Manrique.	30	8	»	»	»	»	»
24		Cerezo de Arriba.	Faustino Barbolla.	23	7	»	Los dos conceptos del 2.º	»	»	»
25		Aldea del Rey.	Francisco Herranz.	30	3	5	»	4	15	»
26		Prádena.	Santos Alonso.	32	9	4	3.º	»	»	»
27		Valleruela de Sepúlveda.	Juan Alonso.	29	5	13	»	1	15	»
28		Chañe.	Francisco de Andrés.	33	6	20	»	»	»	Dos años escuela de adultos.
29		Segovia.	Antonio Ferratés.	28	10	25	»	»	»	»
30		Aillón.	Francisco de Grado.	23	4	24	2.º y 3.º	3	14	Trece años escuela de adultos.
31		Lastras de Cuéllar.	Tomás Gómez.	28	9	»	»	»	»	»
32		Segovia.	Cipriano González.	16	4	5	2.º y 3.º	»	»	»
33		Villoslada.	Antero del Castillo.	27	7	25	»	5	»	Seis años escuela de adultos.
34		Torrevalde San Pedro.	Román Miguez.	26	8	2	2.º y 3.º	»	»	»
35		Santo Tomé del Puerto.	Manuel Barrio.	26	5	11	»	2	10	Seis años escuela de adultos.
36		Valledado.	Pascasio López.	20	6	22	2.º	2	5	»
37		Torreiglesias.	Pablo Marinas.	26	4	29	»	»	»	»
38		Valverde.	José García.	21	8	14	Los dos conceptos del 2.º	3	4	»
39		Valseca.	Eustaquio Rodríguez.	26	1	10	»	1	Varios	»
40		Villacastín.	Deogracias Dana.	25	11	9	Los dos conceptos del 2.º	2	5	»
41		Santibañez de Aillón.	Manuel Varas.	26	»	24	»	»	»	»
42		Paradinas.	Matias Segoviano.	16	4	29	2.º y 3.º	»	»	»
43		Barbolla.	Ezequiel Aguado.	25	4	20	»	»	Varios	Dos años escuela de adultos.
44		Aguilafuente.	Francisco Gómez.	8	11	»	2.º y 6.º	»	»	»
45		Ortigosa del Monte.	Juan Alonso.	25	4	20	»	»	»	Un texto oficial.
46		San Pedro de Gaillos.	Benito Sanz.	25	4	20	»	»	»	»
47		Ituero.	Mariano Martínez.	25	4	11	»	»	»	»
48		Segovia.	Antonio de Borja.	12	10	7	2.º y 3.º	1	Varios	Una mención honorífica en la <i>Gaceta</i> .
49		Riofrio de Riaza.	Narciso Ruiz.	25	»	3	»	»	»	»
50		Segovia.	Zacarias Valle.	6	11	»	2.º y 3.º	Varios	»	Cinco años escuela de adultos.
51		Matabuena.	Juan Fernández.	25	»	2	»	»	»	»
52		Fuentepeelayo.	Leocadio Gómez.	9	3	29	6.º	1	»	Dos textos oficiales.
CUARTA CLASE.										
53		Adrados.	D. Antonio Gómez.	22	11	19	»	»	»	»
54		Brieva.	Manuel Palacios.	21	10	17	»	»	»	»
55		Onrubia.	Nicolás Casado.	21	10	17	»	»	»	»
56		Rapariegos.	Lorenzo Martín.	20	5	»	»	»	»	»
57		Sepúlveda.	Pablo Alonso.	20	3	7	»	»	»	»
58		Sangarcía.	Abelardo Lercar.	20	2	4	»	»	»	»
59		Sanchonuño.	Sinforoso González.	20	»	11	»	»	»	»
60		Montuenga.	Eustoquio Carrión.	21	8	18	»	»	»	»
61		Cedillo de la Torre.	Angel Casas.	21	7	»	»	»	»	»

62	Grado	D. Francisco Varas	20	5	3	2	Varios
63	Zarzuela del Pinar	Nicasio González	20	4	3	»	»
64	Mata de Cuéllar	Francisco Blanco	19	11	6	»	»
65	Bercial	Eugenio Francisco Soblechero	19	11	»	»	Varios
66	Martín Miguel	Juan de Pablos	19	8	10	»	»
67	Muñoveros	Esteban Martín	19	5	23	»	6
68	Sotosalvos	Miguel Gómez	19	1	14	»	»
69	Condado de Castilnovo	Paulino Matesanz	18	»	29	»	»
70	Ontalvilla	Sandalio Sanz	17	10	24	»	»
71	Cantimpalos	Félix Bartolomé	17	10	»	»	»
72	Valdevacas y Guijar	Eugenio Velasco	17	8	16	»	»
73	Encinillas	Andrés Gil	17	7	11	»	»
74	Carrascal del Río	Paulino Baeza	17	4	3	»	»
75	Navares de Enmedio	Julián Martín	16	10	»	»	»
76	Otero de Herreros	Victor Pavón	16	8	15	»	»
77	Fuenterrebollo	Ángel Lobo	16	3	26	»	»
78	Veganzones	Faustino Barroso	16	2	4	»	»
79	Maderuelo	Tomás Bayo	15	11	10	»	»
80	Hoyuelos	José López	15	8	17	»	»
81	Arroyo de Cuéllar	Saturnino Muñoz	15	6	13	»	»
82	Santiuste de S. J. Bautista	Cirilo Herranz	15	5	12	»	»
83	Torreadrada	Luis Tejedor	14	9	11	»	»
84	Samboal	Tomás Postigo	14	7	26	»	»
85	Aldeanueva del Codonal	Guillermo Gatindo	14	6	12	»	»
86	Escalona	Cándid Muñoz	14	6	9	»	1
87	Fuente de Santa Cruz	Ciriaco Pérez	14	2	9	»	»
88	Matilla	Agustín de Frutos	14	5	28	»	»
89	Aldealengua de Pedraza	Vicente Alvaro	13	1	22	»	»
90	Sacramenia	Mariano Lorón	13	»	18	»	»
91	Orejana	Ramón Yusta	13	»	6	»	»
92	Armuña	Joaquín Gutiérrez	13	»	»	»	»
93	Valle de Tabladillo	Luis Gil	12	9	29	»	»
94	Cerezo de Abajo	Abdón García	12	3	26	»	»
95	Valsain	Remigio Martín	12	»	10	»	»
96	Coca	Santiago González	12	»	»	»	1
97	Bernardos	Carlos Domingo Agudo	11	10	19	»	»
98	Riaza	Gregorio Zamarriego	11	10	18	»	»
99	Dehesa y Dehesa Mayor	Matías Hernández	11	7	11	»	»
100	Urueñas	Gabriel de la Cruz	11	7	10	»	»
101	Mudrián	Pedro de Pablos	11	6	16	»	»
102	Carbonero el Mayor	Zacarías Casado	11	4	26	»	»
103	Labajos	Jorge Marinas	11	2	28	»	»
104	Castillejo de Mesleón	Tomás Sanz	10	11	26	»	»
105	Bernuy de Porreros	Juan Loriguillo	10	9	3	»	»
106	Fuentidueña	Simón Moreno	10	6	3	»	»
107	San Miguel de Bernuy	Manuel Alvaro	10	6	1	»	»
108	Sebúlcor	Eugenio Matesanz	10	5	26	»	»
109	Velilla	Celestino Carreño	10	5	16	»	»
110	Muñopedro	Sinforiano Rojo	10	5	5	»	»
111	Septúlveda	Eloy Luengo	10	4	9	»	»
112	Torreçilla del Pinar	Felipe de la Villa	10	3	20	»	»
113	Abades	Claudio Quintanilla	10	3	3	»	»
114	Revenga	Julián Aparicio	9	9	11	»	»
115	Juarros de Riomoros	Gregorio Arribas	9	1	4	»	»
116	Madrona	Benito González	9	1	3	»	»
117	Villeguillo	Guillermo Iglesias	9	1	»	»	»
118	Vegafría	Mariano Díez	8	9	28	»	»
119	Etreros	Isidro Fuentes	8	9	26	»	»
120	Navas de Riofrío	Lucas Gilarranz	8	9	25	»	»
121	Valdevarnés	Juan Soria	8	6	»	»	»
122	Aldehuela del Codonal	Pedro Torreño	8	5	28	»	»
123	Duratón	Frutos Valverde	8	5	24	»	»
124	Cuéllar	Eustasio Sanz	8	4	24	»	1
125	Collado Hermoso	Lucio Sanz	8	3	15	»	»
126	Sigueruelo	Juan del Moral	8	3	7	»	»
127	Chatún	Paulino Senra	8	»	14	»	»
128	Pinillos	Claudio Gómez	8	»	10	»	»
129	Adrada de Pirón	Justo Ayuso	8	»	4	»	»
130	Martín Muñoz de la Dehesa	Niceto Martín	7	10	6	»	»
131	Fresno de la Fuente	Antonino Puebla	7	10	5	»	»
132	Valdevacas de Montejo	Victoriano Peña	7	3	14	»	»
133	Cantalejo	Enrique Sanz	7	3	12	»	»
134	Laguna Rodrigo	Luis Rubio	7	1	1	»	»
135	Navas de San Antonio	Atanasio de Andrés	6	10	20	»	1
136	Cobos de Fuentidueña	Alejandro Gomez	6	»	7	»	»
137	Sauquillo de Cabezas	Pedro Badillo	5	10	22	»	»
138	Arcnes	Leonard Domingo	5	5	12	»	»
139	Martín Muñoz las Posadas	Ignacio Carreras	5	4	17	»	»
140	Santa María de Nieva	Eusebio Ayuso	4	8	22	»	»

ESCALAFÓN DE MAESTRAS.

PRIMERA CLASE.

1	Riaza	D.ª Josefa Armestoy	40	7	25	»	»
2	Segovia	Isidora Martínez	40	7	17	2.º y 3.º	Varios
3	Valverde	Ruperta Blanco	37	11	25	»	»

SEGUNDA CLASE.

4	Montejo de Arévalo	D.ª Mónica Lozano	32	11	1	»	»
5	Cabezuela	Josefa Barrio	32	8	»	»	»
6	Madriguera	Petra Sanz	25	10	9	2	4
7	Navalmanzano	Micaela Vicente	31	8	19	»	»
8	Santa María de Nieva	Leandra Salcedo	31	»	5	»	»

96	Valleruela de Pedraza.....	D. ^a Andrea Aragoneses.....	4	1	24	"	"	"	"
97	Valsain.....	Piedad Mestre.....	4	"	9	"	"	"	"
98	Villar de Sobrepeña.....	María Cruz Aguado.....	3	11	20	"	"	"	"
99	Carbonero de Ahusin.....	Juliana Pacheco.....	3	9	29	"	"	"	"
100	Aldealázar.....	María González.....	3	9	11	"	"	"	"
101	Fresno de Cantespino.....	Catalina Gil.....	3	6	1	"	"	"	"
102	Marazuela.....	Isabel Molinero.....	3	5	4	"	"	"	"
103	Calabazas.....	Carmen García.....	3	5	2	"	"	"	"
104	Cobos de Segovia.....	Clementina Santiuste.....	3	1	28	"	"	"	"
105	Chavida.....	Antonia Micó.....	3	1	27	"	"	"	"
106	Barahona.....	Martina Alvaro.....	3	1	27	"	"	"	"
107	Castiltierra.....	Cayetana Gimeno.....	3	1	26	"	"	"	"
108	Roda.....	Matilde Bartolomé.....	3	1	16	"	"	"	"
109	Duruelo.....	Micaela Yagüe.....	3	1	"	"	"	"	"
110	Sepúlveda.....	Francisca Cebrián.....	2	9	18	"	"	"	"
111	Arevalillo.....	Clementina Flores.....	2	2	18	"	"	"	"
112	Fresneda de Cuéllar.....	Eugenia Martínez.....	2	2	17	"	"	"	"
113	Aldealcorbo.....	Manuela Otero.....	1	9	5	"	"	"	"

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Junio de 1894, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior, y el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad.

Presupuesto.—El Sr. Gobernador civil de la provincia devuelve autorizada una copia del presupuesto formado por la Corporación municipal para el ejercicio económico de 1894 á 1895, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se cumplan las prevenciones que hacía la citada autoridad.

Consumos.—El fabricante de harinas D. Anselmo Carretero, solicita depósito en su fábrica titulada la "Castellana," y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concedérsele en los términos propuestos por el Negociado.

Distribución de fondos.—El Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el art. 155 de la ley, la acordó para el pago de las obligaciones del próximo Julio y anteriores.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.358 pesetas, 18 céntimos, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia 26 de Julio de 1894.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 6 de Julio de 1894, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior, y el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad.

San Facundo.—El Administrador de Hacienda de la provincia transcribe una comunicación del Subsecretario del Ministerio de Hacienda, disponiendo se proceda sin demora á la venta del citado edificio, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Vacante en Sancti Spiritus.—

La Comisión de Beneficencia evacua informe proponiendo para ocupar la plaza de asilado en dicho establecimiento á Cipriano García Centeno, y el Ayuntamiento acordó nombrarle para la indicada vacante.

Consumos.—D. Angel García Sánchez advierte que su fábrica de harinas funcionará como molino á maquilas durante el corriente ejercicio, y que en tal concepto ha de contribuir por el impuesto de consumos, é informando el Negociado y Visitador proponiendo la forma en que ha de hacerlo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Idem.—Los fabricantes de harinas D. Mariano Villa y D. Manuel Sirera solicitan depósito doméstico en sus respectivas fábricas, y el Ayuntamiento acordó acceder á la pretensión en los términos propuestos por el Negociado y Sr. Visitador.

Junta municipal.—El Ayuntamiento, cumpliendo con lo prescrito en la regla 1.ª del art. 66 de la ley municipal, á fin de proceder al sorteo de los contribuyentes con que ha de renovarse la mencionada Junta, acordó designar sean siete las secciones para el citado sorteo.

Abrevaderos.—Varios labradores del Mercado han recurrido solicitando se obligue al Ayuntamiento de Madrona á que disponga se respete el aprovechamiento de los abrevaderos denominados Fuentes de los Chorros y del Pisón, que vienen haciendo aquéllos en el valle de Tejadilla, y la Comisión de Propios informa proponiendo se dirija atenta comunicación al Sr. Gobernador civil de la provincia interesándole el pronto despacho del expediente de deslinde que se llevó á efecto en el año 1890, y que se requiera al Alcalde del mencionado pueblo para que ordene á los guardas rurales se abstengan de perturbar á los labradores y vecinos de esta ciudad en el uso y disfrute de los referidos abrevaderos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Descubiertos.—El Regidor Sindico D. Joaquín Molina, propone se hagan efectivos cuantos existan á favor del Ayuntamiento

por todos conceptos, y proponiendo la Comisión de Propios se autorice á la Alcaldía para realizar tales débitos, así se acordó por unanimidad.

Obra y expropiación.—D. Vicente Díaz pide permiso para colocar algunas mesas al pie de la fachada de su establecimiento merendero de comestibles y bebidas, y que se adquiriera por expropiación un solar inmediato al edificio de su pertenencia, y el Ayuntamiento acordó acceder á la primera pretensión, y en cuanto á la segunda dejarla aplazada por ahora.

Puesto público.—D. Juan García Padilla, que ha ocupado uno durante las ferias en la Plaza Mayor, y por el cual se le reclama el arbitrio de 30 pesetas, solicita se le condonen, y el Ayuntamiento acordó acceder á la pretensión del Padilla.

Moción.—La hace el Sr. D. Venancio Sanz, proponiendo se acelerare el resolver en el asunto de la vacante de la beca en el Seminario Conciliar, y se acordó por unanimidad se diera cuenta en la sesión próxima.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.626 pesetas, 29 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 18 de Octubre de 1894.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 11 de Julio de 1894 bajo la presidencia del Alcalde Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior, y el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad.

Beca.—El Sr. Presidente manifiesta que aplazado este asunto para esta sesión se procede á votar el que haya de ser agraciado con la que se halla vacante en el Seminario Conciliar, y realizada la votación secreta resultó elegido D. Luis Plaza Cuerdo.

Libro titulado Noche y Día.—Publicado este libro por sus redactores Sres. Berzal y Rodao, ofrecen á la Corporación 50 ejemplares, y ésta acordó aceptarlos, dar las gracias á los citados señores

res y subvencionarles por una vez con la suma de cien pesetas.

Merced de agua.—La solicita de medio cuartillo corriente de la potable D. Manuel Hernández para su casa número 20 de los Cañuelos, y el Ayuntamiento, en vista del informe del Sr. Arquitecto, acordó concedérsela en los términos que el citado funcionario proponía.

Volquetes.—El Cabo de Policía urbana advierte la necesidad de la compostura de las ruedas de uno y de las cajas de dos de los destinados á la limpieza, y el Ayuntamiento acordó se llevara á efecto desde luego.

Socorro.—Teodoro Barrio le pide para atender en Madrid á la curación de su hijo que padece de la vista, y el Ayuntamiento acordó pasara este acuerdo á informe de la Comisión de Beneficencia.

Asilado en Sancti-Spíritus.—El Sr. Presidente refiere el proceder censurable y de perjudicial ejemplo, del asilado Román Muncio por sus frecuentes excesos en la bebida, al que amonestó amenazándole con que le expulsaría si no procuraba corregirse, y lejos de mostrarse arrepentido le había contestado que nada le importaba tomase tal resolución, y el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que expulse al Muncio si no se corrigiera, á pesar de reconvenirle otra vez.

Casa de Socorro.—A propuesta del Sr. Ramírez el Ayuntamiento acordó autorizar á la Comisión de Beneficencia para que adquiriera, de acuerdo con la Alcaldía, el material necesario para dicha casa de Socorro.

Alumbrado.—El Sr. Sanz desea se surta del necesario al paseo del Salón, bien con arcos bálticos ó con lámparas incandescentes, y el Ayuntamiento acordó facultar á la Comisión para que dispusiera se estableciese el que considerase más apropiado.

Estado de fondos.—El señor Contador le presenta con una existencia de 6.161 pesetas, 39 céntimos, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia 18 de Agosto de 1894.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Alcaldía de Basardilla.

En el día 22 del corriente mes, me ha sido puesto á mi disposición por dos vecinos de este pueblo, un caballo, el cual se hallaba pastando en este término en los sembrados, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarle, cuyas señas son las siguientes: pelo rojo, de edad cerrada, alzada seis cuartas y tres dedos, careto desde la frente hasta la nariz, tiene en los dos costillares lunares blancos y está sin herrar; el cual se halla depositado en esta Alcaldía.

La persona que se crea ser su dueño puede pasar á recogerle, que le será entregado, previa justificación de su pertenencia y pago de los gastos ocasionados.

Basardilla 25 de Diciembre de 1894.
—El Alcalde, Aureliano Frutos.

Alcaldía de Abades.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar con exactitud el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el año económico de 1895 á 1896, se hace indispensable que los contribuyentes que hayan variado en su riqueza, presenten relaciones de altas y bajas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, exhibiendo los documentos de traslación por los que se acredite el pago del tributo á la Hacienda, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Abades 23 de Diciembre de 1894.—Victor Aguado.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que por defunción intestada de Francisco Ayuso Heredero, vecino que fué de Valverde, ocurrida el día primero de Septiembre último, se ha solicitado por D. Mariano y don Vicente Ayuso Heredero, por sí, y D. Venancio Rincón Jorge y D. Eugenio Herranz de Pablos, como maridos y legítimos representantes de sus respectivas esposas Catalina y Petra Ayuso Heredero, hermanos los cuatro del Francisco, se les declare herederos abintestato de éste, y se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Segovia á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Tomás García Martín.—Ante mí, Eduardo Gómez, por Velázquez.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

D. Lorenzo del Fresno G. y Sedño, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas originadas en diligencias sobre exacción de los honorarios devengados por el Procurador de Segovia Sr. Morales, en causa que se siguió por hurto contra Pablo Sanz Martín y otros vecinos de Villaverde de Iscar, se saca á pública subasta, que tendrá lugar con las formalidades legales en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Enero próximo, á las once de su mañana, la finca siguiente:

Una casa en dicho Villaverde de Iscar, calle de Cobachuelas, sin número, que mide cuatro metros cincuenta centímetros de fachada por cuatro metros de fondo, y linda por la derecha, Antolin Caballero; izquierda y espalda, Dámaso García; tasada en doscientas pesetas.

Dado en Cuéllar á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lorenzo del

Fresno.—El Escribano actuario, Mariano Alvarez.

Estación meteorológica de Segovia.
Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0.	TERMÓMETROS.			VIENTO.		Estado del cielo.
		Or. dinario.	De máxima.	De mínima.	Di- reción.	Ve- locidad.	
29 Noviembre.	676.4	2.3	6.3	-6.3	N. O.	Brisa.	Nuboso.
30 " "	676.3	0.0	6.0	-6.1	N. E.	Idem.	Despejado.
1 Diciembre.	673.3	3.0	8.2	-4.3	S. O.	Viento.	Nuboso.
2 " "	674.8	8.5	10.2	-2.0	S. O.	Idem.	Cubierto.
3 " "	673.8	3.0	11.0	-3.3	S. O.	Brisa.	Idem.
4 " "	671.8	6.5	11.2	-2.8	S. O.	Idem.	Idem.

Idefonso Rebollo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Diciembre de 1894.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
12	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
17	2	1	3	"	1	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
18	1	3	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
19	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.	7	7	14	"	1	1	15	"	"	"	"	"	"	"	15

Segovia 21 de Diciembre de 1894.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Diciembre de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Días.	VARONES.				HEMBRAS.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	1	1	"	2	1	1	"	2	4
12	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	1	"	"	1	2	"	"	2	3
14	1	"	"	1	1	"	"	1	2
15	"	"	"	"	"	"	"	"	"
16	3	"	"	3	"	"	"	"	3
17	1	"	"	1	1	"	"	1	2
18	"	"	"	"	2	"	"	2	2
19	2	"	"	2	"	"	"	"	2
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL....	9	1	"	10	7	1	"	8	18

Segovia 21 de Diciembre de 1894.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

COMERCIO

PEDRO ROMERO

JUAN BRAVO, 24,
frente á la Iglesia de San Martin.

Especialidad en equipos para novias, de todos gustos y precios. Colchones hechos, lanas, colchas y mantas de todos precios. Pañuelos de Manila y de seda para la cabeza, mantones varias clases, chalecos, tapabocas, fajitas y otros mil artículos.

Lencería á coste de fábrica.

NO CONFUNDIRSE:

Frente á la Iglesia de San Martin.

Se venden varias fincas rústicas radicantes en los términos de Tabanera la Luenga y Pascuales.

Enterará de la cabida, precio y condiciones, el Procurador D. Gaspar Cabrero, Plaza de los Huertos, número 1, Segovia.

PÉRDIDA.

De la villa de Abades se ha extraviado la caballería que á continuación se reseña:

Una yegua, pelo negro, de nueve años, siete cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, algunos pelos blancos en la cruz y marcada con una R en la llana derecha.

Se suplica á la persona que la tenga recogida lo ponga en conocimiento de su dueña, Ursula Garcillán, vecina de dicha villa, la que abonará los gastos ocasionados.

SE VENDE

una heredad de tierras labrantías en los pueblos de Paradinas y Aragoneses, partido de Santa María de Nieva.

Y la finca titulada Cerca de San Bartolomé, sita en término de Palazuelos (Segovia), de 124 obradas de cabida á pasto y labor. Tiene casa, encerraderos, cijas y fuente manantial.

Para tratar de su venta, con D. Victorio Rodriguez, calle de San Francisco, núm. 1, piso 2.º, en Segovia.